



Bilbao, 20 de Octubre de 2017

CAMBIO DE ESCENARIO ANTE LA VACUNACIÓN ANTIGRIPIAL

Estimada/o compañera/o:

Recientemente os hemos informado del devenir del proceso judicial iniciado de manera conjunta por los tres colegios de enfermería de Euskadi, con respecto a la publicación y entrada en vigor del Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros, y la posterior Instrucción número 7/2016, de 2 de mayo, del Director General del Servicio Vasco de Salud, que disponía que las campañas de vacunación en curso o las vacunaciones programadas por calendario vacunal no se verían afectadas con la vigencia del Real Decreto 954/2015 y continuarían aplicándose las reglas anteriores a ésta.

Como ya os informamos anteriormente, los Colegios solicitamos la suspensión cautelar de la instrucción, petición que fue atendida por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Vitoria-Gasteiz. La posterior apelación de Osakidetza a esta suspensión cautelar al Tribunal Superior de Justicia del País Vasco fue también desestimada.

Así las cosas, la comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud ha emitido una Recomendación según la cual dictamina que al tratarse de una campaña de salud pública para evitar un riesgo epidemiológico, no se requerirá de diagnóstico ni prescripción previa, lo que significa que el personal de enfermería podrá proceder a poner las vacunas sin necesidad de prescripción médica.

Según la recomendaciones de vacunación frente a la gripe dictadas por la comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, "esta vacunación se realiza como consecuencia de una decisión de la **autoridad sanitaria** en materia de salud pública, por un riesgo epidemiológico y en aras de preservar la salud colectiva y la de las personas con mayor riesgo de desarrollar complicaciones por esta enfermedad, **por lo que no requiere diagnóstico ni prescripción previa**".

El Boletín Oficial del País Vasco recogía ayer textualmente dicha recomendación haciéndose eco de la misma en los mismos términos. Por lo que se desprende que esta próxima campaña de vacunación **contra la gripe** que comienza la próxima semana está exenta de diagnóstico médico y por tanto de prescripción y **el personal de enfermería podrá poner las vacunas sin necesidad de prescripción médica.**

En la misma recomendación se recoge que esta próxima campaña de vacunación contra la gripe comenzará a partir de la tercera semana del mes de octubre, es decir el lunes 23 de octubre, ya que afirma en su comunicado que es el periodo que garantiza un suministro adecuado de vacuna, optimiza la efectividad de la campaña y permite adaptarse tanto al patrón epidemiológico de presentación de la infección como a las peculiaridades de la organización sanitaria en cada ámbito geográfico.



Por su parte, el Ministerio de Sanidad ha hecho público mediante una nota de prensa que **son candidatas a ser vacunadas las personas mayores, preferentemente a partir de los 65 años de edad, haciendo** especial énfasis en aquellas personas que conviven en instituciones cerradas. Así como las **Personas menores de 65 años que presentan un alto riesgo de complicaciones derivadas de la gripe.**

El resto de vacunaciones sigue a la espera de la modificación del Real Decreto que desde los Colegios de Enfermería del País Vasco esperamos sea inminente.

Nota de prensa del Ministerio:

<https://www.msssi.gob.es/gabinete/notasPrensa.do?id=4226>

Recomendación del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud

https://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/docs/Recomendaciones_vacunacion_gripe.pdf

Ante cualquier duda que os pueda surgir de cara a este tema, por favor, no dudéis en dirigiros al Colegio para consultarla.

Atentamente,

La Junta Directiva Colegio de Enfermería de Bizkaia

